



Presidencia del Consejo de Ministros
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 048 -2010-PCM/PNADP-UGA

Lima, 01.09.10

VISTO:

El Memorando N° 670-2010-PCM/PNADP-UGA de la Unidad Gerencial de Administración, que adjunta el Informe N° 666-2010-PCM/PNADP-UGA-EL del Equipo de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Administración N° 005-2010-PCM/PNADP-GAD de fecha 21 de enero del 2010, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS para el Año 2010"; modificado mediante las Resoluciones de Administración N° 005, 008, 019, 025, 028 y 032-2010-PCM/PNADP-UGA de fechas 15 y 26 de marzo, 27 de abril, 13 de mayo; 7 y 11 de junio de 2010, respectivamente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de las entidades públicas debe contener los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias;

Que, asimismo, el PAC de las entidades públicas puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, para efectos de incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso; requiriéndose para tal efecto las mismas formalidades de aprobación y difusión utilizadas para la aprobación del PAC, es decir, se necesita la emisión de la resolución del Titular de la entidad, y su difusión a través del SEACE y del Portal Web Institucional, así como su accesibilidad en la Unidad de Logística, de conformidad a lo establecido en los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, concordados con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;

Que, mediante el Memorando N° 670-2010-PCM/PNADP-UGA de la Unidad Gerencial de Administración, que adjunta el Informe N° 666-2010-PCM/PNADP-UGA-EL del Equipo de Logística, se solicita proyectar la Resolución de Administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS para el Año 2010, con la finalidad de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Investigación de Mercados para la Elaboración de una Encuesta de Opinión Pública en el ámbito Urbano-Rural del Programa - JUNTOS";

Que, mediante Memorando N° 333-2010-PCM/PNADP-UGPPE-EPP, la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación precisa que el Plan Operativo Institucional reformulado al segundo trimestre, contempla la Actividad "Desarrollar un Plan de Trabajo sobre estrategias de promoción y difusión de la gestión y la imagen institucional del Programa"; con el que se estaría cumpliendo con el supuesto de modificación del Plan Anual de Contrataciones, relativo a las reprogramaciones de metas institucionales;

Que, asimismo, mediante el Memorandum N° 387-2010-PCM/PNADP-UGPPE, la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación otorgó la certificación de crédito presupuestario N° 932 para proceder a la inclusión del proceso de selección para la contratación del servicio requerido por el Equipo de Difusión e Imagen Institucional EDII del Programa JUNTOS;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE, la Dirección Ejecutiva delegó al responsable de la conducción de la Gerencia de Administración, entre otras, las facultades para aprobar, modificar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones del Estado, en mérito a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017;


Que, en consecuencia es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS incluyendo el proceso de selección "Servicio de Investigación de Mercados para la Elaboración de una Encuesta de Opinión Pública en el ámbito Urbano-Rural del Programa - JUNTOS";

Con los visados de la Unidad Gerencial de Administración; la Unidad Gerencial de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación; y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, concordado con los artículos 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y estando a la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2009-PCM/PNADP-DE;



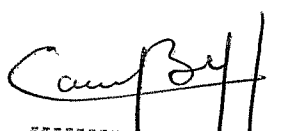
SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Modificar el "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, para el Año 2010", con la finalidad de incluir el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Investigación de Mercados para la Elaboración de una Encuesta de Opinión Pública en el Ámbito Urbano - Rural del Programa JUNTOS", requerido por el Equipo de Difusión e Imagen Institucional EDII, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Equipo de Logística las acciones necesarias para la ejecución del proceso incluido en el "Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS para el Año 2010", aprobado mediante el artículo precedente. Asimismo, el Equipo de Logística como órgano encargado de las contrataciones gestionará la publicación de la modificación del PAC 2010 en el SEACE, conjuntamente con la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de esta última y solicitará a la Unidad Gerencial de Tecnología de la Información su publicación en la página web del Programa.

Regístrese y comuníquese.



EGO. CARMEN BIAGUI GÓMEZ
UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional de Apoyo Directo
a los Más Pobres - JUNTOS